



Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2023/APCI-DE

Miraflores, 19 de octubre de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2023/APCI-DE, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de julio de 2023; y la Carta S/N de fecha 18 de octubre de 2023 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5 y 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2023/APCI-DE se designó, a partir del 17 de julio de 2023, al señor César Arturo Revoredo Castañeda, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

Que, a través de la Carta de vistos, el señor César Arturo Revoredo Castañeda, comunica a la Dirección Ejecutiva su renuncia e indica considerar el



día 19 de octubre de 2023 como su último día de labores, por lo que corresponde aceptar la misma;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias; y, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor César Arturo Revoredo Castañeda al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, considerando su último día de labores el 19 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal y al señor César Arturo Revoredo Castañeda, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional